



Acta de entrega documental No. 03 (16-09-2019)

Acta de entrega de los expedientes y la documentación pendiente de tramitar a cargo de la Coordinación Legal de la Autoridad Nacional de Televisión en Liquidación a la Comisión de Regulación de Comunicaciones.

Antecedentes:

La Ley 1978 del 25 de julio de 2019, publicada en el diario oficial de la misma fecha ordenó en su artículo 39 la supresión y liquidación de la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV). En consecuencia, todas las funciones de inspección, vigilancia, control y seguimiento en materia de contenidos, en lo sucesivo serán ejercidas por la Comisión de Regulación de Comunicaciones y las demás que la Ley 1507 de 2012 le asignó a la ANTV serán ejercidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Así mismo, todas las funciones de protección de la competencia y de protección del consumidor que la Ley le asignaba a la ANTV, serán ejercidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El inciso 2º del artículo 43 de la citada normativa, establece que "(...) el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Comisión de Regulación de Comunicaciones, de acuerdo con las competencias que se transfieren por medio de la presente Ley, sustituirán a la Autoridad Nacional de Televisión en la posición que esta ocupare en los procesos judiciales en curso, incluyendo arbitramentos en que participen en cualquier calidad."

Mediante Decreto No. 1381 del dos (02) de agosto de 2019, Fiduciaria la Previsora S.A., fue designada liquidadora de la Autoridad Nacional de Televisión ANTV en liquidación.

En consecuencia, el Apoderado General del Liquidador, por intermedio de la Coordinación Legal de la ANTV en liquidación, procede a la entrega de los asuntos relacionados con la defensa de los intereses de la Entidad, que por virtud de la Ley corresponden a la Comisión de regulación de Comunicaciones – CRC y que se encuentran debidamente ingresados en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, eKOGUI.

Entrega:

Expresado lo anterior y con el objeto de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1978 del 25 de julio de 2019, a continuación, se procede a la entrega oficial de cada uno de los expedientes de los procesos judiciales que se encontraban activos y en poder de los apoderados externos de la Entidad y de la Coordinación Legal, al momento de la supresión de la Autoridad Nacional de Televisión.

El archivo se entrega de conformidad con las tablas de retención documental existentes al día de la firma de esta acta y de acuerdo con las normas de archivística.

Teniendo en cuenta lo anterior la Autoridad Nacional de Televisión en Liquidación procede a la entrega de los siguientes procesos judiciales que se encuentran activos:

Acta de entrega documental No. 03 (16-09-2019)

| No | No. Proceso | ID. EKOGUI | Medio de Control | Demandante | Número de Caja | Carpetas | Folios | Observaciones |
|----|----------------------------------|------------|------------------|---------------------------------|----------------|----------|--|---|
| 1. | 11001032400 0- 20170025600 | 1173784 | Nulidad | Filipo Ernesto Burgos Guzmán | 1 | 1 | 1 cuaderno principal con 1-191 folios | Se radicó memorial el día 6 de junio de 2018, sin embargo, no se encuentra el CD ni los anexos mencionados en el memorial los cuales hacen referencia a los antecedentes administrativos de la resolución 2291 del 22 septiembre de 2014. Pronunciamiento de la Autoridad Nacional de Televisión sobre la medida cautelar hacen falta algunos anexos. |
| 2 | 25000234100 0- 20170090700 | 1039454 | Popular | Germán Humberto Rincón Perfetti | 1 | 1 | 1 carpeta original con 1-194 folios | no hay observaciones específicas |
| 3 | 11001032400 0- 20120026700 | 354754 | Nulidad | Casa Editorial El Tiempo | 1 | 2 | 1 carpeta principal: 1-203 folios // 1 carpeta de pruebas: 1-40 folios | No hay copia de los antecedentes administrativos |

Acta de entrega documental No. 03 (16-09-2019)

| | | | | | | | | |
|---|-------------------------|--------|---------|---|---|---|---|--|
| 4 | 11001032400-20110006200 | 324342 | Nulidad | Juan Manuel Díaz Guerrero | 2 | 1 | 1 carpeta principal con 1-133 folios | Se observa que no se encuentran completas las pruebas mencionadas en la demanda. No se observa dentro del expediente los alegatos de conclusión presentados por las partes. |
| 5 | 11001032400-20150022000 | 700668 | Nulidad | Gerardo Alonso Jiménez Umbarifa | 2 | 2 | 1 cuaderno principal 1-195 // 1 Cuaderno pruebas 1-192 folios | Se observa que no se encuentran completas las pruebas mencionadas en la demanda. (Faltan pruebas y CD de anexos) No se observa dentro del expediente los alegatos de conclusión presentados por la parte demandante. |
| 6 | 11001032400-20070002100 | 233458 | Nulidad | Corporación Colombiana De Padres Y Madres - Red Papaz | 2 | 3 | 1 carpeta principal con 1-65 // 2 Cuadernos de pruebas con 1-200 / 201-305 folios | Se observa que no se encuentran completas las pruebas y anexos mencionados en la contestación de la demanda. No se observan los alegatos de conclusión presentados por las partes. |
| 7 | 11001032400-20130031600 | 977454 | Nulidad | Luis Oscar Rodríguez Ortiz | 3 | 2 | 2 carpetas Principales 1-207 / 208-410 folios | |

Acta de entrega documental No. 03 (16-09-2019)

| | | | | | | | | |
|----|---|---------|--------------------|----------------------------------|---|---|--|--|
| 8 | 11001032400 0- 20140018900 (radicado anterior 2014-0334) | 487328 | Nulidad | Hernando Morales Plaza | 3 | 3 | 1 carpeta Principal 1-184// 2 Carpetas de pruebas 1-204 / 205-242 folios | Antecedentes administrativos están, pero no es posible determinar si están completos, como consecuencia de la observación general. |
| 9 | 11001032600 0- 20120006400 | 355181 | Nulidad | Asomedios | 3 | 3 | 1 carpeta original 1-220// 2 Carpetas de pruebas 1-180 // 181-292 folios | No se observa dentro del proceso el recurso de súplica interpuesto por la entidad demandada. |
| 10 | 05001333303 0- 20190004800 | 2005809 | Reparación Directa | Clínica Especialista Del Poblado | 4 | 1 | 1 carpeta Original con 1 - 76 folios | No hay observaciones específicas |
| 11 | 11001032400 0- 20050037300 | 233455 | Nulidad | Juan Carlos Gómez Jaramillo | 4 | 2 | 1 carpeta original con 1-148 folios 1 carpeta de pruebas con 1-201 folios | Antecedentes administrativos están, pero no es posible determinar si están completos, como consecuencia de la observación general. |
| 12 | 11001032600 0- 20110005400 | 324345 | Nulidad | Caracol Televisión Y Otros | 4 | 2 | 1 carpeta original con 1-210 folios// 1 Carpeta de pruebas con 1-181 folios folios | No hay observaciones específicas |
| 13 | 05001333300 2- 20190004800 | 1393261 | Reparación Directa | David Majana Navarro y otros | 5 | 1 | 1 carpeta Original con 1 - 72 folios | No hay observaciones específicas |



Autoridad Nacional de Televisión en Liquidación
República de Colombia

Acta de entrega documental No. 03 (16-09-2019)

| | | | | | | | | |
|----|----------------------------------|---------|-----------------------|---|---|---|--|---|
| 14 | 11001032400 0- 20150039100 | 820800 | Nulidad | Daniilo Mauricio Vergara Ospina | 5 | 6 | 2 cuadernos principales 1-207 / 208-379 // 2 Cuadernos de pruebas 1-200 / 201-347 // 2 carpetas anexas Comunidad Andina de Naciones 1-201 / 202-458 folios | Antecedentes administrativos están, pero no hay forma de saber si están completos. Aparece citación a audiencia para mayo de 2019 pero ningún documento que acredite su realización o su aplazamiento. |
| 15 | 05001333301 6- 20180048100 | 2008563 | Reparación Directa | Daniel Andres Correa Posada Y Otros | 6 | 1 | 1 carpeta original 1 - 160 folios | Se observa que no se encuentran completas los anexos mencionados en la demanda. Se observa que se repite las actuaciones dentro del expediente. |
| 16 | 11001032600 0- 20100003300 | 233202 | Nulidad | Juan Carlos Gómez Jaramillo | 6 | 7 | 1 cuaderno principal 1-171 6 cuadernos de pruebas 1-201, 202-401, 402-598, 599 - 808, 809- 1000- 1001- 1183 folios | Hay antecedentes administrativos , pero no es posible saber si están completos. Igual con las pruebas presentadas, dado que no hay certeza de las aportadas por los diferentes intervinientes. No se mencionó en las reuniones preliminares. |

Acta de entrega documental No. 03 (16-09-2019)

| | | | | | | | | |
|----|---------------------------|---------|---------|--|---|---|---|---|
| 17 | 11001032400-0-20190005900 | 2014132 | Nulidad | Comisión De Regulación De Telecomunicaciones | 7 | 1 | 1 cuaderno principal con 1-52 folios. | No se observa el CD anexo al memorial mediante el cual se entregan los antecedentes administrativos de la resolución 0026 del 12 de enero de 2018. No se observa dentro del proceso la contestación de la demanda presentada por la ANTV. |
| 18 | 11001032400-0-20090052100 | 139310 | Nulidad | ANTV/ RTVC | 7 | 2 | 1 cuaderno original con 1-153 folios. // 1 cuaderno de pruebas 1-12 | No hay observaciones específicas |
| 19 | 11001032400-0-20150032800 | 832645 | Nulidad | Esteban Alonso Rua Giraldo | 7 | 2 | 1 cuaderno principal con 1-133// 1 Cuaderno de pruebas con 1-168 | Se observa que se repiten las actuaciones dentro del expediente. |
| 20 | 11001032400-0-20080023700 | 233482 | Nulidad | Diego Alejandro Pérez Parra | 7 | 3 | 1 cuaderno principal con 1-101// 2 Cuadernos de pruebas con 1-204 / 205-240 | Hay antecedentes administrativos y pruebas, pero no es posible determinar si están completos, como consecuencia de la observación general. |

Acta de entrega documental No. 03 (16-09-2019)

En la visita de entrega la CRC no recibió los siguientes procesos judiciales, por considerar que el objeto litigioso no obedece a las competencias en cabeza de la Comisión.

| No. | No. Proceso | ID. EKOGUI | Medio de Control | Demandante | Número de Caja | Carpetas | Folios |
|-----|--------------------------|------------|------------------|----------------------------------|----------------|----------|--|
| 1 | 110010324000-20180006400 | 2013977 | Nulidad | Juan Carlos Gómez Jaramillo | 1 | 1 | 1 cuaderno principal con 1-47 folios |
| 2 | 110010326000-20110003500 | 986049 | Nulidad | Juan Carlos Gómez Jaramillo | 1 | 2 | 1 carpeta principal con 1-89 folios // 1 carpeta de pruebas con 1-171 folios |
| 3 | 110010327000-20150003700 | 830800 | Nulidad | Mónica Fernanda Gutiérrez Pinzón | 1 | 2 | 1 carpeta principal con 1-230 folios // 1 Carpeta de pruebas con 1-105 folios |
| 4 | 110010324000-20090036500 | 370327 | Nulidad | John Edward Pachón Enríquez | 2 | 1 | 1 carpeta principal folios 1-198 folios |
| 5 | 110010324000-20080038700 | 1204152 | Nulidad | Néstor Humberto Martínez | 2 | 2 | 1 carpeta principal 1-103// 1 Carpeta de pruebas 1-89 folios |
| 6 | 110010324000-20090036600 | 324416 | Nulidad | John Edward Pachón Enríquez | 4 | 2 | 1 cuaderno Original con 1-151 folios// 1 cuaderno de pruebas con 1-160 folios |
| 7 | 110010324000-20100027600 | 188693 | Nulidad | Ernesto Gómez Ramírez | 4 | 3 | 1 cuaderno Original con 1-129; 2 carpeta de pruebas con 1-204 / 205-266 folios |
| 8 | 110010326000-20050008300 | 233449 | Nulidad | Asociación de Operadores TVPC | 8 | 5 | 2 cuadernos principales 1-200, 201- 277- 3 cuadernos de pruebas 1-201-202-401, 402-618 |

De los expedientes recibidos la CRC encuentra la observación general que sólo está compuesta por las intervenciones hechas por la ANTV, las demandas, y algunas providencias. De tal forma que pronunciamientos hechos por intervinientes y demandantes no se encuentran dentro de los expedientes. Otra observación general, es que no fue posible revisar los anexos en cds de los pocos expedientes que contaban con ellos, materia que se deberá verificar lo más pronto posible, para conocer la información que reposa en aquellos expedientes que sí cuentan con medios magnéticos.

Adicionalmente, la Autoridad Nacional de Televisión en Liquidación hace entrega de la Acción de tutela No. 2019-00032 iniciada por la CORPORACIÓN COLOMBIANA DE PADRES Y MADRES – REDPAPAZ en contra de Plural Comunicaciones S.A.S. expediente número 2019-00032, en una carpeta que contiene 62 folios incorporada en la caja 7.

Acta de entrega documental No. 03 (16-09-2019)

La CRC deja constancia que falta escrito de impugnación y que no se mencionó en las reuniones preliminares.

Se anexa al presente documento un CD que contiene las Actas de Comité de Conciliación de la Autoridad Nacional de Televisión, que comprenden desde la 001 de 2012 hasta la 150 del 15 de julio de 2019.

La ANTV en liquidación deja constancia que los expedientes entregados contienen las piezas procesales de control de actuaciones judiciales por parte de los apoderados y no son un espejo del expediente judicial. La información de las piezas procesales de relevancia que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE establece como obligatorias, estén debidamente cargadas en el sistema eKogui.

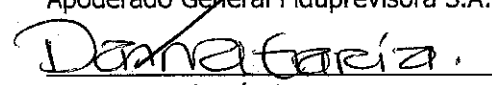
Respecto de los ocho procesos judiciales que no son recibidos, esta información será objeto de verificación por parte de la ANTV en liquidación, en los términos señalados en la ley 1978 de 2019.

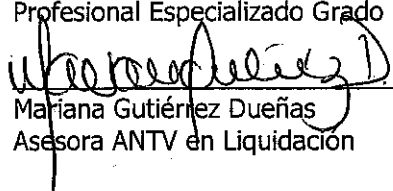
Con relación a la información solicitada por el Secretario Técnico del Comité de Conciliación de la CRC, dado que no estaba prevista para esta entrega, la ANTV en liquidación dará respuesta con posterioridad a esta entrega.

Entrega:

Por la ANTV en Liquidación

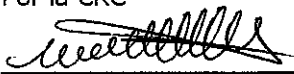

Felipe Negret Mosquera
Apoderado General Fidupervisora S.A.


Yoïs Danna García Corona
Coordinación Legal
Profesional Especializado Grado 15


Mariana Gutiérrez Dueñas
Asesora ANTV en Liquidación

Recibe:

Por la CRC


Elizabeth Parra
Profesional Especializada


Juan Pablo Osorio Marín
Profesional Universitario


José Alfredo Acevedo
Profesional Universitario